

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 25/20

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS

#### **A N U N C I O**

El Pleno de la Diputación Provincial de Ávila, en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo (Expte 8069/2019), lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Empleado Público.

#### **MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO” (Expte. 8069/2019)**

La Relación de Puestos de Trabajo, supone una manifestación de la potestad de autoorganización de la Administración; y son instrumento obligado para las Corporaciones Locales, tal como dispone el art. 90.2 de la LRBRL, pues éstas “formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.” Similar a los regulado en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril TRRL, que establece en su artículo 126.4, que “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el art. 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.”

Considerando que atendiendo a los elementos y las características que definen la Relación de Puestos de Trabajo, hace que sea un instrumento técnico en permanente proceso de revisión o adaptación, en función de las necesidades coyunturales que deban satisfacerse por medio de la gestión óptima de los recursos humanos de la Corporación; es decir, es un instrumento que se caracteriza por ser dinámico y no estático o pétreo (STS de 5 de febrero de 2014).

Analizadas las necesidades en materia de personal de esta Corporación, se hace precisa una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo dado que se trata del complemento indispensable previo a la oferta de empleo público, como herramienta de planificación y previsión de incorporación de los nuevos recursos humanos que esta Corporación necesita de manera prioritaria, adecuando tales efectivos al objetivo de garantizar el eficaz funcionamiento de sus servicios y por ende la satisfacción del interés general. Así:



Visto el acuerdo alcanzado en la Mesa Conjunta General de Negociación de la Excm. Diputación Provincial de Ávila y sus Organismos Autónomos, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, y habiéndose dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Recursos Humanos de fecha 19 de diciembre de 2019, y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Pleno de la Corporación el artículo 33.2 apdo. f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se adopta el siguiente

### ACUERDO

**Primero.** Aprobar la modificación de la vigente Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Diputación Provincial de Ávila con arreglo a los datos obrantes en los anexos correspondientes: “Altas”, y “Modificaciones.”

**Segundo.** Remitir copia del acuerdo a la Subdelegación del Gobierno y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, dentro del plazo de treinta días, conforme lo estipulado en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

**Tercero.** Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra el presente acuerdo, definitivo/a en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- a) Bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, (arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas); así como recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, en el plazo de seis meses computados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo.
- b) O bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. El recurso contencioso-administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8.1, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

Ávila, 3 de enero de 2020.

Diputado Provincial, *Juan Carlos Sánchez Mesón*.

## ANEXO I ALTAS

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial  
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial  
 Servicio/Unidad: 04.- Asistencia y Asesoramiento a Municipios

Puesto							Adscripción									
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E		
FDP1-04-HN-3	Secretario-Interventor	1	24	16.225,86	S	C	A1	HN / Sec-Inter.	E	F				01-V		

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial  
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial  
 Servicio/Unidad: 24.- Fomento, Medio Ambiente y Agropecuarios

Puesto							Adscripción									
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E		
FDP1-24-AEA1-4	Ingeniero agrónomo	1	24	16.225,86	S	C	A1	AE / Técnica Superior	N	F	Grado Ingeniero agrónomo			01-V		

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial  
 Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
 Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Puesto							Adscripción									
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.		
FDP5-01-AEA2-06	Trabajadora Social CEAS Ávila Rural	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-07	Trabajadora Social CEAS Arenas de S. Pedro	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-08	Trabajadora Social CEAS Arévalo	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-9	Trabajadora Social CEAS Cebreros	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-010	Trabajadora Social UTS Burghondo	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-11	Trabajadora Social CEAS La Adrada	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-12	Trabajadora Social CEAS Madrigal de las A. Torres	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-13	Trabajadora Social UTS Muñana	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-14	Trabajadora Social Programa Mujer	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social			01-V		
FDP5-01-AEA2-15	Animador/a comunitario CEAS Ávila Rural	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V		
FDP5-01-AEA2-16	Animador/a comunitario CEAS Arenas de S. Pedro	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V		
FDP5-01-AEA2-17	Animador/a comunitario CEAS Arévalo	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V		

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	E.
FDP5-01-AEA2-018	Animador/a comunitario CEAS La Adrada	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V
FDP5-01-AEA2-19	Animador/a comunitario CEAS Madrigal de las A. Torres	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V
FDP5-01-AEA2-20	Animador/a comunitario CEAS Piedrahita	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V
FDP5-01-AEA2-21	Animador/a comunitario CEAS Barco de Ávila	1	22	12.428,22	S	C	A2	AE / Técnica Media	N	F	Grado / Diplomado Trabajo Social	Animador/a		01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial

Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina

Servicio/Unidad: 05.- Enfermería

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sg	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP5-05-AEC2-1	Auxiliar Sanitario	81	14	8.411,48	NS	C	C2	AE / Servicios Especiales Cometidos Especiales	N	F	Auxiliar Técnico Sanitario			71-V
														72-V
														73-V
														74-V
														75-V
														76-V
														77-V
														78-V
														79-V
														80-V
81-V														

## ANEXO II MODIFICACIONES

Centro directivo: (OAR) Organismo Autónomo de Recaudación  
 Centro de trabajo: 4.- Plaza Mercado Chico - Ávila  
 Servicio/Unidad: 01.- Recaudación

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
OAR4-01-AEA2-1	Jefe Sección Gestión Censales e Inspección Recaudación	1	24	16.225,86	NS	C	A2	AE / Técnica Media	N	F				01-V

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial  
 Centro de trabajo: 1.- Palacio Provincial  
 Servicio/Unidad: 02.- Recursos Humanos

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP1-02-AGA1-1	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	26	18.079,32	NS	C	A1	AG / Técnica Gestión	N	F				01-V/PT

Centro directivo: (DP) Diputación Provincial  
 Centro de trabajo: 5.- Centro Residencial Infantas Elena y Cristina  
 Servicio/Unidad: 01.- Servicios Sociales

Puesto							Adscripción							
Código	Descripción	D	CD	CE	TP	FP	Gr/Sb	Cuerpo / Escala Sub. - Clase - Cat.	J	RJ	Titulación	Formación complementaria	Observaciones	Nº - E
FDP5-01-AGA1-01	Jefe Servicio Servicios Sociales	1	26	18.079,32	NS	C	A1	AG/ Técnico Superior	N	F				01-V
FDP5-01-AEA1-01	Médico/a	2	24	16.225,86	S	C	A1	AE/ Técnico Superior	N	F	Grado en Medicina			02-V